



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
GENERAL



UNEP/CBD/IC/2/2  
29 de abril de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
Segundo período de sesiones  
Nairobi, 20 de junio a 1° de julio de 1994  
Tema 3 del programa provisional

## APROBACION DEL INFORME DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, INCLUIDOS LOS INFORMES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

### Nota de la Secretaría Provisional

1. Se recordará que en la quinta y última sesión plenaria del primer período de sesiones del Comité Intergubernamental, celebrado en Ginebra del 11 al 15 de octubre de 1993, los informes de los dos Grupos de Trabajo establecidos para abordar diversas cuestiones relacionadas con el programa de ese período de sesiones fueron presentados verbalmente por sus respectivos presidentes.
2. Tras esas exposiciones verbales, el Comité introdujo algunas enmiendas en los informes. Sin embargo, dado el poco tiempo disponible, el Comité decidió que los informes de los Grupos de Trabajo se examinarían, a efectos de aprobación, en el segundo período de sesiones del Comité.
3. En la misma reunión, el Comité tuvo también ante sí su proyecto de informe (UNEP/CBD/IC/1/L.1), en el que figuraban las deliberaciones que tuvieron lugar en sus sesiones plenarias primera a cuarta. También en este caso, dado el poco tiempo disponible, el Comité acordó examinar su informe completo, junto con los informes de los Grupos de Trabajo I y II, en su segundo período de sesiones.
4. El 16 de diciembre de 1993, la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) envió a todos los gobiernos que participaron en el primer período de sesiones, para que presentaran comentarios y formularan enmiendas por escrito, los tres textos antes citados en su forma enmendada en la última sesión plenaria del primer período de sesiones. Los textos enviados a los gobiernos se someten en el presente documento a la consideración del Comité como anexos de esta nota. El proyecto de informe completo del Comité figura en el anexo I, y los informes de los Grupos de Trabajo I y II, en la forma enmendada por el Comité en su quinta sesión plenaria, figuran en los anexos II y III, respectivamente.
5. Conforme a lo acordado por la Mesa en su reunión de 4 de febrero de 1994, los comentarios y enmiendas recibidos por escrito por la Secretaría Provisional en respuesta al informe de la Directora Ejecutiva se distribuirán en el segundo período de sesiones del Comité como documento independiente.



Anexo I

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

Primer período de sesiones  
Ginebra, 11 a 15 de octubre de 1993

PROYECTO DE INFORME DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA ACERCA DE LA  
LABOR REALIZADA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES

I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El primer período de sesiones del Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró en Ginebra del 11 al 15 de octubre de 1993. El período de sesiones fue convocado por la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de conformidad con el párrafo 2 de la decisión 17/30 del Consejo de Administración del PNUMA, de 21 de mayo de 1993.
2. Inauguró el período de sesiones la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del PNUMA, que dio la bienvenida a los participantes y agradeció al Gobierno de Suiza la generosidad mostrada al facilitar los recursos para celebrar el período de sesiones y para establecer la Secretaría provisional. Dijo que, tras el depósito del trigésimo instrumento de ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que había tenido lugar el 30 de septiembre de 1993, ya se conocía la fecha de entrada en vigor del Convenio: 29 de diciembre de 1993. El programa del Comité, que figuraba en la resolución 2 del Acta Final de Nairobi, se hacía eco del Convenio mismo al centrarse en la preparación de estrategias y planes de acción nacionales y en la cooperación técnica y financiera internacional necesaria para apoyar esas actividades. Competería al Comité establecer una pauta para facilitar en la mejor forma posible esa cooperación, como base para la elaboración de propuestas específicas que se presentarían a la Conferencia de las Partes. La Directora Ejecutiva destacó que, finalizadas las negociaciones que condujeron al Convenio, el período de sesiones en curso constituía una oportunidad para concebir creativamente y compilar las mejores ideas. El mundo, que había sido testigo de la firma del Convenio por los gobernantes de tantas naciones, seguía atento el cumplimiento de los compromisos en él contraídos. El Comité debía demostrar que estaba a la altura de esas expectativas.
3. Tras sus observaciones introductorias, la Directora Ejecutiva invitó al representante del Foro Mundial para la Diversidad Biológica, al representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y al Ministro de Medio Ambiente y de la Región Amazónica del Brasil, en representación del país donde el Convenio se había abierto a la firma, a dirigirse al Comité.
4. El representante del Foro Mundial para la Diversidad Biológica presentó un informe sobre la reciente reunión del Foro, organizada por el Centro Africano de Estudios Tecnológicos, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Instituto de los Recursos Mundiales, que se celebró en Gland (Suiza) por invitación de la UICN. Asistieron al Foro 150 participantes en

/...

representación de gobiernos, empresas, científicos y organizaciones no gubernamentales. En la reunión, el Foro estudió una amplia gama de cuestiones, muchas de las cuales se estaban examinando en otros foros con objeto de fomentar el diálogo entre los diversos grupos interesados. Se plantearon seis temas fundamentales: participación e información; financiación; cambio institucional; derechos de propiedad intelectual; evaluación del impacto ambiental; y bioseguridad. El Foro confiaba en que el Comité aprobara el proyecto de reglamento que tenía ante sí y garantizara la participación de organizaciones no gubernamentales en los órganos subsidiarios y conexos por él establecidos, habida cuenta de la importante función que esas organizaciones habrían de desempeñar para la aplicación eficaz del Convenio.

5. El representante de la FAO, hablando en nombre del Director General de la FAO, dijo que inmediatamente después del primer período de sesiones del Comité se conmemoraría el Día Mundial de la Alimentación. Su tema, "La diversidad de la naturaleza: un patrimonio valioso", había sido elegido a fin de destacar la importancia de la diversidad biológica y los recursos genéticos para la seguridad alimentaria, la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, la ordenación del medio ambiente y el comercio internacional de productos básicos. La diversidad biológica era la despensa que proveía a la humanidad de alimentos y medicinas. No obstante, en la agricultura moderna a menudo se habían introducido especies importantes -como el trigo- procedentes de cultivos dominantes, sin tener en cuenta las condiciones ambientales y las necesidades de las comunidades locales. Por otra parte, las nuevas biotecnologías proporcionaban instrumentos excelentes para promover la diversidad de las variedades cultivables y las razas animales, pero también entrañaban riesgos como el mal uso por parte de los seres humanos y los accidentes ecológicos. Además, los primeros en adoptar las biotecnologías fueron los agricultores más ricos de los países más ricos, lo que aumentó aún más las diferencias entre los ricos y los pobres. Era necesario que también los países en desarrollo participaran en la utilización responsable de biotecnologías apropiadas. Se requerían asimismo incentivos especiales para apoyar los esfuerzos para conservar el germoplasma ya desarrollado y utilizado actualmente en las explotaciones agrícolas y las propiedades de los agricultores. El concepto de los derechos de los agricultores, adoptado unánimemente por los miembros de la FAO, era un paso en esa dirección.

6. El Ministro brasileño de Medio Ambiente y de la Región Amazónica dijo que el Convenio sobre la Diversidad Biológica era un instrumento precursor y único en el ámbito del derecho internacional en lo tocante al desarrollo sostenible. Añadió que algunos de sus principios, como el reconocimiento del valor intrínseco de la diversidad biológica, eran tal vez innovadores, y que otros eran la reafirmación de viejos conceptos, como el reconocimiento de los derechos de soberanía nacional sobre los recursos naturales. Las disposiciones básicas del Convenio, es decir, las relativas al acceso a los recursos genéticos y a la tecnología y su transferencia, no se habían concebido como concesiones recíprocas sino como una profesión de fe en la confianza mutua y los beneficios compartidos en el espíritu de la colaboración internacional. El Brasil, que poseía algunos de los ecosistemas más ricos del mundo y era uno de los países más comprometidos en las negociaciones, celebraba la entrada en vigor del Convenio, mucho antes de lo previsto, y esperaba que las negociaciones que tenían lugar en el primer período de sesiones del Comité prepararan eficazmente el camino para la primera Conferencia de las Partes. No obstante, la medida en que los países en desarrollo podrían aplicar el Convenio dependería mucho del cumplimiento de los compromisos contraídos por las Partes que eran países desarrollados en relación con los recursos financieros y la transferencia de

/...

tecnología. Se esperaba que el Comité ofreciera alguna orientación acerca de esas cuestiones y acerca del mecanismo financiero provisional. A ese respecto, dijo que había que recordar que el concepto de beneficios de alcance mundial no figuraba en el Convenio y que, a su juicio, el Comité no debía ocuparse de conceptos que no estuvieran incluidos en el Convenio, sino atenerse al espíritu y la letra de éste. Cada Parte Contratante debía formular y adaptar sus estrategias, planes o programas nacionales conforme a sus capacidades, y los países en desarrollo debían obtener el apoyo previsto en las disposiciones pertinentes del Convenio.

7. Acto seguido, la Directora Ejecutiva clausuró la primera sesión plenaria para que los grupos regionales pudieran reunirse y celebrar debates oficiosos sobre la composición de la Mesa.

## II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

### A. Asistencia

8. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bahrein, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Bhután, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Democrática Popular de Lao, República Centroafricana, República Democrática Popular de Corea, República Unida de Tanzania, República Checa, República de Moldova, República de Corea, Rumania, Rwanda, Samoa, Santa Sede, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

9. Estuvieron representados las siguientes oficinas y programas de las Naciones Unidas: Comisión Económica para Europa (CEPE), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos CNUAH (Hábitat), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (PNUMA/CMS), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Secretaría del Convenio de Basilea (PNUMA/SCB), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (PNUMA/CITES), Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático (CIN/CGCC), Comité Intergubernamental de Negociación de una convención sobre desertificación.

/...

10. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Banco Mundial, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUFI), Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

11. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Agence de la Coopération Culturelle et Technique (ACCT), Comisión de las Comunidades Europeas, Secretaría del Commonwealth, Consejo de Europa, Unión Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Especies Vegetales, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Organización de la Unidad Africana (OUA), Convenio sobre las marismas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar).

12. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: AMBIO-Costa Rica, AMIGRANSA (Sociedad de Amigos en Defensa de la Gran Sabana), Asociación Congoleesa de Protección del Medio Ambiente, Asociación Ecológica de Barbados, Asociación Internacional de Protección de las Aves, Academia Internacional del Medio Ambiente, Ayuda al Medio Ambiente, CEEWEB, Centro de Derecho del Medio Ambiente, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, Centro para la Conservación Marina de los Estados Unidos, Centro para la Ciencia y el Medio Ambiente, Centro para la Responsabilidad Gubernamental (Universidad de Florida), Centro para Nuestro Futuro Común, Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente, Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, Consejo de la Tierra, Conservación de la Naturaleza, DOPIP, Ecología Internacional, Federación Mundial de Conservación de Colecciones Culturales, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Fondo para la Defensa del Medio Ambiente, Fundación Africana para la Gestión de Plaguicidas y el Medio Ambiente, Fundación Australiana para la Conservación de la Naturaleza, Fundación para la Lucha contra la Contaminación en Bombay, Fundación para el Derecho Internacional del Medio Ambiente y el Desarrollo (FIELD), Fundación pro Sierra Nevada-Colombia, Genetic Resources Action International (GRAIN), Globe International, Consejo Industrial Internacional para el Medio Ambiente, Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), Grupo de Trabajo de las ONG alemanas sobre la diversidad biológica, Greenpeace International, Instituto de los Recursos Mundiales, Instituto de Administración Pública de la India, Instituto de Investigación sobre el Medio Ambiente, Instituto Tinker sobre Derecho Internacional y Organizaciones Internacionales, IPIECA, IUED, Fondo de Protección del Lobo del Cáucaso (MGELI), Grupo Melville de Conservación de los Bosques, Instituto Nigeriano de Estudios Jurídicos Avanzados, KENGO, Misión Africana para las Cosechas, Movimiento Indígena Colombiano (MIC), Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas, Mundo Internacional, Oficina Asiática de Humedales, Oficina Europea para el Medio Ambiente, Organización de Comunidades Negras de Colombia, Parques Nacionales de Indonesia, Programa de Defensa de la Diversidad Biológica, Programas sobre el Medio Ambiente Mundial del Instituto del Clima de los Estados Unidos, PROVITA, Red de Acción para la Conservación de la Biodiversidad (Bionet), RAFI, Rettet den Regenwald, Red del Tercer Mundo, Sahabat Alam Malaysia, SAILD, SOBREVIVENCIA, Sociedad Nacional de Ecologistas, Sociedad Neerlandesa para la Naturaleza y el Medio Ambiente, Sociedad Internacional para el Desarrollo, Sociedad Peruana de Derecho del Medio Ambiente, SRISTI, Supervivencia Cultural (Canadá), Unión Interparlamentaria, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

/...

### B. Elección de la Mesa

13. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 11 de octubre de 1993, la Directora Ejecutiva comunicó al Comité que en las consultas con los coordinadores de los grupos regionales se había sugerido que la Mesa del Comité estuviera compuesta por los cinco miembros de la Mesa del Comité Intergubernamental de Negociación más otros dos miembros.

14. El Comité eligió una Mesa integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. V. Sánchez (Chile)  
Vicepresidentes: Sr. V. Koester (Dinamarca)  
Sr. S.K. Ongeru (Kenya)  
Sr. G. Zavarzin (Federación de Rusia)  
Relator: Sr. S. Ahmad (Pakistán)

#### Grupo de Trabajo I

Vicepresidente: Sr. F. Urban (República Checa)  
Relator: Sr. N. Roaldsøy (Noruega)

#### Grupo de Trabajo II

Vicepresidente: Sr. B.P. Singh (India)  
Relator: Sr. Sulayman Samba (Gambia)

15. La Directora Ejecutiva presentó el documento UNEP/CBD/IC/1/2, que contenía el proyecto de reglamento del Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

16. Tras la intervención del representante de Suecia en relación con una moción de orden, la Directora Ejecutiva invitó al Presidente a asumir la presidencia.

17. El Presidente expresó su agradecimiento por la confianza que los representantes habían demostrado al reelegir a la Mesa que había estado a su servicio durante las negociaciones del Convenio. Acto seguido levantó la segunda sesión plenaria.

### C. Aprobación del programa, cuestiones de procedimiento y organización de los trabajos

18. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 12 de octubre de 1993, el Presidente hizo las observaciones introductorias siguientes. Agradeció una vez más a los delegados por haberlo elegido a él, así como a los demás miembros de la Mesa, para continuar la labor iniciada durante las negociaciones. Indicó que en Río, dos semanas después de haberse aprobado el texto, más de 150 gobiernos habían firmado el Convenio, y que en el momento en que el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica celebraba su primer período de sesiones, casi 170 lo habían firmado y 31 países lo habían ratificado, incluido, muy recientemente, Filipinas. Ese hecho ponía de relieve la importancia que todos los gobiernos del mundo otorgaban al problema de la diversidad biológica, así como la grave responsabilidad de velar por la aplicación del Convenio que tenía el Comité. Había algunas cuestiones que era preciso aclarar y otras sobre las que todavía no existía un acuerdo total o que el Convenio no resolvía completamente. El Comité, aunque no podía cambiar nada, sí podía tratar de acelerar el proceso para que la Conferencia de las Partes estuviera en condiciones de resolver las cuestiones pendientes. Agradeció la participación de los 130 o más gobiernos que estaban representados en la reunión y del gran número de organizaciones no gubernamentales que también

/...

estaban presentes. Destacó la importante función que debían desempeñar las organizaciones no gubernamentales en la labor del Comité. Cabía esperar que las ONG señalaran diversos problemas a la atención de los gobiernos y contribuyeran provechosamente a la labor del Comité. Dio la bienvenida y felicitó a los miembros de la Secretaría provisional. Recomendó al Comité el reglamento que se había aplicado durante las negociaciones.

19. El Comité aprobó el proyecto de reglamento presentado por la Secretaría (UNEP/CBD/IC/1/2) con las siguientes enmiendas:

a) En la tercera línea del artículo 28, después de las palabras "a los participantes" se insertarán las palabras "traducidas a los idiomas de las reuniones";

b) Después de la segunda frase del artículo 28 se insertarán las palabras ", y en la reunión se dispondrá de las traducciones a los idiomas de las reuniones";

c) El artículo 45 debe decir lo siguiente:

"El Comité podrá establecer los órganos subsidiarios de composición abierta que sean necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones, y esos órganos subsidiarios funcionarán de conformidad con el mandato decidido por el Comité e informarán a éste. Si el Comité lo considerara necesario, dichos órganos subsidiarios podrán celebrar reuniones entre períodos de sesiones e informarán al Comité en su siguiente período de sesiones."

20. El Comité aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.

2. Cuestiones de organización:

a) Elección de la Mesa;

b) Aprobación del programa, cuestiones de procedimiento y organización de los trabajos.

3. Preparación para la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de conformidad con las resoluciones del Acta Final de Nairobi de la Conferencia para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

4. Otros asuntos.

5. Aprobación del informe.

6. Clausura del período de sesiones.

21. La Directora Ejecutiva sometió a examen del Comité el proyecto de organización de los trabajos que figuraba en el documento UNEP/CBD/IC/1/1/Add.2.

22. El representante de Nigeria señaló que no estaban incluidos en el proyecto de programa de trabajo del presente período de sesiones del Comité los asuntos siguientes: propiedad de los recursos *ex situ* y acceso a ellos, y derechos de los agricultores y derechos de propiedad intelectual de grupos

/...



análogos. Propuso que se incluyeran en el programa del segundo período de sesiones del Comité.

23. A sugerencia de varios representantes, el Comité convino en que se establecieran dos grupos de trabajo para examinar cuestiones relacionadas con el tema 3 del programa. Se acordó que el Grupo de Trabajo I estudiara las siguientes cuestiones:

a) *Conservación y utilización sostenible*: ámbito global de las actividades nacionales importantes para reducir la pérdida de diversidad biológica; examen general de las categorías de medidas apoyadas por el PNUD, el Banco Mundial y el PNUMA en los últimos años; y factores para establecer prioridades nacionales de acción;

b) *Trabajo científico y técnico entre períodos de sesiones*: labor que ha de realizar antes de la primera reunión de la Conferencia de las Partes un comité asesor científico y técnico interino u otro órgano designado, número de miembros del órgano, campo de experiencia de los miembros y proceso de selección del órgano.

c) *Bioseguridad*: medidas simultáneas sobre i) medidas inmediatas para fortalecer la bioseguridad, y ii) consideración de un instrumento internacional sobre bioseguridad;

Se acordó asimismo que el Grupo de Trabajo II estudiara las siguientes cuestiones:

a) *Estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero*: características que debería revestir la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero en virtud del Convenio; proceso para establecer un marco de evaluación a fin de proponerlo a la Conferencia de las Partes; proceso para estimar las necesidades de financiación; y cómo escoger la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero a la entrada en vigor del Convenio;

b) *Reglamento de la Conferencia de las Partes*: nuevas ideas sobre el proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/IC/1/6);

c) *"Costos incrementales totales"*: significado de la expresión "sufragar íntegramente los costos incrementales" en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

d) *Cooperación técnica y creación de capacidad*: formas de transferir tecnología pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluido el mecanismo de facilitación; y primeras oportunidades de cooperación técnica para crear capacidad encaminada a la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

24. También se acordó que los grupos de trabajo se reunieran la tarde del martes 12 de octubre, la mañana y la tarde del miércoles 13 de octubre y la mañana y, si fuera necesario, la tarde del jueves 14 de octubre. Celebrarían sus reuniones finales la mañana del viernes 15 de octubre para aprobar sus informes.

25. También se decidió que el Comité celebrara la cuarta sesión plenaria en la tarde o la noche del jueves 14 de octubre, dependiendo del momento en que los grupos de trabajo completaran su labor, para oír declaraciones de

/...

gobiernos y de organismos. Se decidió que la última sesión plenaria del Comité se celebraría en la tarde del viernes 15 de octubre, para estudiar la fecha y lugar del próximo período de sesiones del Comité, aprobar el informe sobre la labor realizada en el período de sesiones en curso y oír comentarios finales, después de lo cual se clausuraría el período de sesiones.

III. PREPARACION PARA LA PRIMERA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DEL ACTA FINAL DE NAIROBI DE LA CONFERENCIA PARA LA APROBACION DEL TEXTO ACORDADO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

*Exposiciones de gobiernos y organismos*

26. Como se dispone en el párrafo 7 de la resolución 2 del Acta Final de Nairobi, se hicieron declaraciones por países sobre las medidas nacionales adoptadas para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. Estas exposiciones se realizaron en la tercera sesión plenaria, celebrada el 12 de octubre, la cuarta sesión plenaria, celebrada el 14 de octubre, y en las reuniones del Grupo de Trabajo I. Además, los representantes que no tuvieron oportunidad de formular sus declaraciones verbalmente, las presentaron por escrito a la Secretaría al final de la quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de octubre. En total, se recibieron 67 declaraciones de los países siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gambia, Ghana, Guinea, India, Islandia, Islas Cook, Italia, Japón, Kenya, Malasia, Malawi, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido, República Checa, República Democrática Popular Lao, República de Corea, Samoa Occidental, Seychelles, Sierra Leona, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Uganda, Venezuela y Zambia.

27. Esas declaraciones de los países se referían a algunas de las principales disposiciones del Convenio. Los países informaron sobre el desarrollo de sus procesos de ratificación; la elaboración de políticas; los programas y estrategias de conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica; el desarrollo de legislación adecuada; y los programas de investigación y capacitación, educación y sensibilización de la opinión pública. Muchos países hicieron hincapié en la necesidad de que se prestara con urgencia el apoyo estipulado en el Convenio a fin de alcanzar los objetivos de éste.

28. Varias entidades también hicieron exposiciones en la tercera sesión plenaria, celebrada el 12 de octubre: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Convenio de Ramsar (en nombre de las secretarías de todos los convenios relativos al medio ambiente representadas en el período de sesiones del Comité), la Comisión de las Comunidades Europeas, el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICIAI), la Asamblea de Pueblos Indígenas, la Asamblea de Mujeres Holandesas, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación y la Federación Mundial de Colecciones de Cultivos.

29. A invitación del Comité, el Administrador del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) hizo una exposición sobre las disposiciones financieras previstas en el marco del Convenio, en particular la resolución 1 del Acta Final de Nairobi. Dijo que, afortunadamente, los posibles donantes apoyaban las medidas para que el proceso de reposición de fondos y la reestructuración del FMAM concluyeran en diciembre de 1993. Ya se reconocía claramente que la participación en el nuevo FMAM debía ser universal; que en caso de que se escogiera al FMAM como estructura institucional encargada del funcionamiento financiero del Convenio, debería serlo bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes; que el consenso debía ser la forma fundamental de la adopción de decisiones en el FMAM; que éste debería contar con una secretaría funcionalmente independiente y una estructura deliberativa oficial; y que las funciones de los organismos de ejecución se debían especificar en un anexo del acuerdo sobre el Fondo reestructurado.
30. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presentó un informe provisional sobre las actividades emprendidas por la FAO en relación con las resoluciones 2 y 3 del Acta Final de Nairobi. Dijo que las obligaciones de la FAO habían sido reconocidas por los gobiernos en las resoluciones 2 y 3 del Acta Final de Nairobi. Señaló la importancia que tenía el intercambio de información entre la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO y el Comité Intergubernamental del Convenio. La Comisión había apoyado también la negociación de un Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal, había pedido al Director General de la FAO que negociara con los centros internacionales de investigación agrícola un acuerdo para colocar bajo los auspicios de la FAO sus colecciones de germoplasma vegetal y había aprobado las normas técnicas para bancos de genes, preparadas por un grupo de expertos FAO/Consejo Internacional de Recursos Fitogenéticos (CIRF). Un órgano de la FAO, el Comité de Agricultura, había examinado también algunas cuestiones relativas a la aplicación de la resolución 3 y había aprobado planes para la conservación y mejoramiento de los recursos zoogenéticos en consonancia con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).
31. El representante de la UNESCO comunicó al Comité que, con objeto de cumplir el Programa 21, se había otorgado prioridad al fortalecimiento de las actividades de la UNESCO referentes a la diversidad biológica. Entre ellas se contaban la conservación, por conducto de la red internacional de reservas de la biosfera, que integraba la conservación, el desarrollo rural y la investigación, y en el marco del Convenio sobre el Patrimonio Mundial, y actividades encaminadas a mejorar los conocimientos acerca de la diversidad biológica, tales como el programa de investigación *Diversitas*, sobre inventarios y vigilancia de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos, incluidas las islas. Una parte fundamental de los programas de la UNESCO estaba consagrada a la capacitación y la educación formal.
32. El Comité tomó nota de las declaraciones de los representantes de la FAO y la UNESCO en que se expresaba el compromiso de sus organizaciones respectivas de colaborar plena y activamente con la Secretaría provisional conforme a las resoluciones 2 y 3 del Acta Final de Nairobi.

/...

33. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de octubre, el Comité acordó los siguientes temas de debate:

- a) Presentación de los informes de los grupos de trabajo;
- b) Presentación de un resumen de las actividades que han de realizarse hasta la celebración del segundo período de sesiones del Comité;
- c) Lugar, fecha y programa del segundo período de sesiones del Comité, y lugar y fecha de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes;
- d) Aprobación del informe del Comité; y
- e) Clausura de la reunión.

34. Como el texto modificado de los informes de los grupos de trabajo, según se había acordado en sus últimas reuniones, no estaba listo, el Comité procedió a escuchar una exposición del Sr. Ashish Kothari, del Instituto Indio de Administración Pública, que hizo uso de la palabra en nombre de las organizaciones no gubernamentales representadas en la reunión.

35. Como no se pudo contar con el Presidente del Grupo de Trabajo I en ese momento, se invitó al Presidente del Grupo de Trabajo II a que presentara su informe.

#### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO II

36. El Presidente del Grupo de Trabajo II expuso verbalmente las recomendaciones del Grupo de Trabajo, que figuraban en los documentos UNEP/CBD/IC/1/WG.II/L.1, párrafos 21 a 27; y UNEP/CBD/IC/1/WG.II/L.1/Add.1, párrafos 4, 9 y 13, junto con las enmiendas de esas recomendaciones aprobadas en la sexta reunión del Grupo de Trabajo II. Esas enmiendas figuran subrayadas en la siguiente relación de la citada exposición.

"i) El Grupo de Trabajo acordó recomendar que:

- a) La estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero al que se refería el artículo 39 del Convenio y la que se determinara en la primera reunión de la Conferencia de las Partes debían cumplir las condiciones establecidas en el artículo 21 del Convenio;
- b) Debían establecerse canales de comunicación con la estructura institucional;
- c) Debían establecerse procedimientos claros para tramitar las solicitudes de financiación;
- d) Era necesario organizar un sistema para informar a las Partes;
- e) Era necesario establecer una corriente regular de información a la Conferencia de las Partes;
- f) Era necesario crear capacidad para hacer frente rápidamente a las necesidades de financiación;

/...

- g) Era necesario que las operaciones fueran eficientes y mantuvieran una buena relación costo/eficacia;
- h) Los fondos debían reponerse con regularidad y adecuadamente;
- i) Debía orientarse periódicamente a la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero sobre los recursos que se necesitaran;
- j) Debía ser posible recurrir a múltiples fuentes de financiación, para lo cual sería conveniente obtener información sobre las prácticas y los criterios de elegibilidad aplicados por otras instituciones que financiaran proyectos relacionados con la diversidad biológica, así como establecer relaciones de trabajo con esas instituciones.
- ii) También se acordó recomendar que la Secretaría formulara una invitación a instituciones financieras internacionales distintas de aquella a la que se hubiera encargado el funcionamiento del mecanismo establecido en virtud del Convenio, incluidos bancos regionales de desarrollo, organizaciones financieras multilaterales e instituciones y organizaciones financieras bilaterales, para que participaran en una reunión con el Comité en su próximo período de sesiones para empezar a abordar cuestiones de interés mutuo relacionadas con la aplicación del Convenio, incluidos criterios para la elegibilidad de la financiación y modalidades para el intercambio de información entre la Conferencia de las Partes, la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero establecido en virtud del Convenio y otras instituciones y organizaciones financieras.
- iii) El Grupo de Trabajo acordó recomendar que la Secretaría invitara a las organizaciones industriales pertinentes a que asistieran al próximo período de sesiones del Comité en calidad de observadores.
- iv) Se reconocieron generalmente las necesidades especiales de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares. También se acordó recomendar que durante el período provisional previo a la primera reunión de la Conferencia de las Partes, todos los países en desarrollo signatarios del Convenio deberían tener derecho a recibir financiación por conducto del mecanismo financiero. Al terminar ese período sólo tendrían ese derecho los países que hubieran ratificado el Convenio, aunque varias delegaciones reconocieron también el derecho de otros países en desarrollo, así como de países con economías en transición, a recibir financiación de fuentes distintas al mecanismo financiero del Convenio.
- v) Se acordó recomendar que el Presidente del Comité actuara como vínculo entre el Comité y el FMAM a fin de transmitir los mensajes correspondientes. También se acordó que no era necesario contar con un órgano subsidiario provisional encargado de los arreglos financieros.
- vi) En lo tocante a la futura relación entre la Conferencia de las Partes y la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, varias delegaciones sugirieron que podía estudiarse más a fondo si fuera necesario la idea de constituir un comité ejecutivo similar al establecido en el caso del Protocolo de Montreal, así como otros modelos que pudieran ser útiles. En ese contexto, otras delegaciones sostuvieron que el examen de un posible comité ejecutivo no debía circunscribirse al modelo del Protocolo de

/...

Montreal y que podría estudiarse si el mandato de un órgano de esa naturaleza debía limitarse a la relación con la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero.

vii) En relación con los criterios de elegibilidad, se aceptó que el Convenio no hacía referencia a la expresión "beneficios de alcance mundial". Algunas delegaciones opinaron que ello no impedía necesariamente que ese concepto se aplicara como criterio. Otras delegaciones opinaron que ese concepto no era aplicable a la financiación de proyectos en el marco del Convenio.

viii) Con respecto al proceso para examinar las necesidades de financiación, se acordó recomendar que se pidiera a la Secretaría que preparara, para presentarlo al Comité en su siguiente período de sesiones, un estudio sobre diversas metodologías que podrían utilizarse para estimar las necesidades de financiación, incluida una descripción de la metodología empleada para establecer la cifra de recursos necesarios para financiar la asistencia multilateral relacionada con la diversidad biológica entre 1993 y 2000 que figuraba en el Programa 21.

ix) Con respecto al proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes, se acordó recomendar que la Secretaría tuviera en cuenta todas las observaciones cuando presentara un nuevo proyecto para que el Grupo de Trabajo lo examinara en su próximo período de sesiones. Se indicaría claramente todas las nuevas opciones y propuestas. También se acordó recomendar que el proyecto de reglamento financiero que regirá la financiación de la Secretaría (párrafo 3 del artículo 23 del Convenio) fuera redactado por la Secretaría provisional para que el Comité lo examinara en su próximo período de sesiones. En cuanto a una propuesta de que se estudiara el uso de idiomas por otros órganos de tratados, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas, se observó que los mismos representantes podrían muy bien ocuparse de esa cuestión.

x) Se acordó recomendar que se pidiera a la Secretaría:

a) Que examinara metodologías para definir y comprender el significado de la expresión "sufragar íntegramente los costos incrementales";

b) Que, a la luz de los resultados del examen a que se hace referencia en el apartado a) supra, propusiera un proyecto de lista indicativa de esos costos incrementales para que el Comité la estudiara en su siguiente período de sesiones. La lista debía basarse en los proyectos en curso y, en la medida posible, elaborarse en colaboración con organizaciones como la UNESCO, la FAO, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, la Secretaría de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el FMAM.

xi) El Grupo de Trabajo acordó recomendar que se pidiera a la Secretaría que antes del próximo período de sesiones del Comité Intergubernamental:

a) Determinara cuáles son los mecanismos de facilitación y mecanismos para el intercambio de información existentes e informara respecto de su experiencia;

/...

b) Catalogara los bancos de datos existentes de interés para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y señalará sus lagunas y sus interrelaciones;

c) Examinara los diversos modelos apropiados para la transferencia de tecnología, y

d) Examinara ejemplos existentes y posibles modelos de leyes nacionales, prestando la atención debida a su carácter potencialmente conflictivo, así como acuerdos y otras prácticas para regular el acceso a los recursos genéticos, e informara sobre ellos."

37. El Comité aprobó a continuación las siguientes enmiendas de las recomendaciones del Grupo de Trabajo II:

38. El representante del Brasil señaló a la atención el formato del proyecto de informe del Grupo de Trabajo II (UNEP/CBD/IC/1/WG.II/L.1 y UNEP/CBD/IC/1/WG.II/L.1/Add.1) y dijo que no era una práctica común de los órganos de las Naciones Unidas que informes de ese tipo incluyeran títulos y subtítulos. Respondiéndole, el Presidente del Comité observó que en los informes del Comité Intergubernamental de Negociación de un convenio sobre la diversidad biológica se habían utilizado títulos y subtítulos, y un representante de la Secretaría dijo que era muy frecuente que en informes de órganos de las Naciones Unidas se utilizaran títulos y subtítulos para separar distintos temas del programa o cuestiones sustantivas dentro de un tema o subtema o para introducir recomendaciones o decisiones del órgano de que se trataba.

39. Tras un debate sobre si los títulos y subtítulos eran conformes a la práctica de las Naciones Unidas, en el que participaron varios representantes, el Presidente del Grupo de Trabajo propuso, y el Comité acordó, que se suprimieran los títulos y subtítulos y se introdujeran los cambios consiguientes en el texto del informe del Grupo para establecer una distinción clara entre la relación de las deliberaciones del Grupo y las recomendaciones a que éstas dieron lugar.

40. En cuanto al texto del apartado iv) del párrafo 36 *supra*, el Comité, a propuesta de la India y tras un debate en el que participaron los representantes de la India y Túnez y el Presidente del Grupo de Trabajo II, convino en que se debía dividir en dos párrafos para distinguir claramente las recomendaciones que allí figuraban. El texto modificado debía ser el siguiente:

"Se reconocieron generalmente las necesidades especiales de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares. Varias delegaciones reconocieron también el derecho de los países en desarrollo que no fueran Partes Contratantes después de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, así como de los países con economías en transición, a recibir financiación de fuentes distintas del mecanismo financiero del Convenio.

También hubo acuerdo general en el sentido de recomendar que durante el período provisional previo a la primera reunión de la Conferencia de las Partes, todos los países en desarrollo signatarios del Convenio deberían tener derecho a recibir financiación por conducto del mecanismo financiero, y recomendar que al terminar ese período sólo tuvieran ese derecho los países que hubieran ratificado el Convenio."

/...

41. El representante de México propuso que se enmendara el texto de la segunda oración del inciso vi) del párrafo 36 supra para que dijera: "Sin tomar posición sobre la necesidad de un comité ejecutivo, otras delegaciones convinieron en que debían estudiarse también otros modelos que pudieran ser útiles, y en que podía estudiarse si el mandato de un órgano de esa naturaleza debía limitarse a la relación con la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero".

42. Los representantes de México y Costa Rica propusieron la siguiente enmienda del apartado viii) del párrafo 36 supra: después de las palabras "a la Secretaría que" añádase lo siguiente: ", con la activa participación de la UNESCO, la FAO y otras organizaciones pertinentes,".

43. El representante del Brasil, apoyado por los representantes de los Estados Unidos de América y de Nigeria, en nombre del Grupo de Estados de Africa, propuso que se suprimiera la sigla "FMAM" del párrafo 16 de la primera parte del proyecto de informe del Grupo de Trabajo II (UNEP/CBD/IC/1/WG.II/L.1).

44. Como se disponía de muy poco tiempo, el Presidente invitó a los participantes a presentar por escrito sugerencias de ulteriores enmiendas del informe del Grupo de Trabajo II para que la Secretaría las distribuyera. Decidió que las sugerencias se estudiarían en el siguiente período de sesiones del Comité, en el que se examinaría el informe del Grupo de Trabajo II con miras a su aprobación.

#### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO I

45. El Presidente del Grupo de Trabajo I expuso verbalmente al Comité el informe del Grupo de Trabajo I, que figuraba en los documentos UNEP/CBD/IC/1/WG.I/L.1 y UNEP/CBD/IC/1/WG.I/L.1/Add.1, junto con las enmiendas de ese informe aprobadas en la sexta reunión del Grupo de Trabajo I. Estas enmiendas figuraban subrayadas en la siguiente relación de la citada exposición.

"1. Conforme a lo decidido por el Comité en su tercera sesión plenaria, el Grupo de Trabajo I celebró seis reuniones, del 12 al 15 de octubre de 1993, para examinar las siguientes cuestiones relacionadas con el tema 3 del programa:

a) *Conservación y utilización sostenible*: ámbito global de las actividades nacionales importantes para reducir la pérdida de diversidad biológica; examen general de las categorías de medidas apoyadas por el PNUD, el Banco Mundial y el PNUMA en los últimos años; y factores para establecer prioridades nacionales de acción;

b) *Trabajo científico y técnico entre períodos de sesiones*: labor que ha de realizar antes de la primera reunión de la Conferencia de las Partes un comité asesor científico y técnico interino u otro órgano designado, número de miembros del órgano, campo de experiencia de los miembros y proceso de selección del órgano;

c) *Bioseguridad*: medidas simultáneas sobre i) medidas inmediatas para fortalecer la bioseguridad, y ii) consideración de un instrumento internacional sobre bioseguridad.

2. El Grupo de Trabajo fue presidido por el Sr. S.K. Ongeru (Kenya), uno de los vicepresidentes del Comité. El Sr. F. Urban (República

/...



Checa) actuó como vicepresidente del Grupo de Trabajo, y el Sr. N. Roaldsøy (Noruega) como Relator.

3. En la primera, segunda y tercera reuniones del Grupo de Trabajo, los representantes de 54 países y cuatro organizaciones no gubernamentales hicieron declaraciones sobre la conservación y la utilización sostenible.

4. El Grupo de Trabajo examinó toda una serie de cuestiones relativas a las actividades nacionales para reducir la pérdida de la diversidad biológica, que podrían ser objeto de un examen más detenido en el próximo período de sesiones del Comité. Todas las Partes deberían preparar estrategias, planes o programas nacionales o adaptar los existentes, procurando tomar las disposiciones necesarias para asegurar el apoyo técnico, científico y financiero acordado. La Secretaría provisional debería presentar informes a la Conferencia de las Partes sobre el curso de estos trabajos. La realización de estudios por países no era obligatoria, ni debía ser tampoco un requisito previo para la obtención de apoyo financiero acordado. Para facilitar el acceso a los datos y su intercambio, la información procedente de todas las fuentes debería ponerse a disposición de los usuarios mediante sistemas computadorizados que utilizaran programas ya existentes. La Secretaría provisional debería elaborar formatos de introducción de datos y establecer programas de formación regionales sobre su utilización. Se debería brindar apoyo financiero para la adquisición de obras pertinentes de documentación básica y otras publicaciones. Deberían adoptarse medidas de conservación y de utilización sostenible para apoyar la participación de las comunidades locales e indígenas, las mujeres y los jóvenes, y para tratar de mejorar sus condiciones de vida. Se deberían elaborar metodologías regionales encaminadas a resolver cuestiones de interés común mediante, por ejemplo, la organización de cursos prácticos y seminarios. La Secretaría provisional debería movilizar fondos para la realización de estas actividades. Se deberían integrar programas *ex situ* e *in situ*, con la inclusión del tema de los microorganismos. Se debería tener en cuenta todos los aspectos ya conocidos relativos a la conservación previstos por otros convenios. Cuando proceda, se debería tener en cuenta la rehabilitación de ecosistemas y la eliminación de especies exóticas. Se debería brindar mayor atención a la creación de capacidad, incluidos el fortalecimiento institucional y el desarrollo de los recursos humanos, especialmente de los especialistas en taxonomía. Se debería prestar más atención a la conservación de la biodiversidad fuera de las regiones protegidas. Todas las Partes deberían promulgar o mantener las legislaciones nacionales necesarias, así como otras disposiciones reglamentarias para proteger las especies y ecosistemas amenazados. Los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que reflejan modos de vida tradicionales, deberían integrarse con las prácticas de gestión modernas con el fin de conservar la diversidad biológica, de conformidad con el párrafo j) del artículo 8 del Convenio. Deberían elaborarse programas de educación destinados a aumentar la conciencia pública acerca de los problemas relacionados con la diversidad biológica. Todas las Partes deberían establecer un sistema de zonas protegidas, o de zonas en las que fuera necesario adoptar medidas especiales para conservar la diversidad biológica, procurando prestar la atención debida a la ordenación de las zonas circundantes. Debería prestarse a las Partes que son países en desarrollo el apoyo financiero mencionado antes y en otros contextos para sufragar íntegramente los costos incrementales convenidos entre Partes que son países en desarrollo y la estructura institucional

/...

encargada del funcionamiento del mecanismo financiero. Las medidas nacionales para integrar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en importantes sectores económicos como, entre otros, la agricultura, la silvicultura y la pesca, eran cruciales para el mantenimiento de la diversidad biológica.

5. En respuesta a una petición del Presidente, los representantes del PNUD, el Banco Mundial y el PNUMA hicieron una exposición general de las categorías de medidas que reciben apoyo de sus respectivos organismos en lo que respecta a la utilización y la conservación sostenible de la diversidad biológica.

6. El representante del PNUD dijo que el Programa 21 había encargado al PNUD que coordinase todas las actividades relacionadas con la creación de capacidad en el marco del programa conocido como "Capacidad 21". Por consiguiente, la creación de capacidad en todos los niveles para la protección de la diversidad biológica y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica constituían un aspecto fundamental de los proyectos apoyados por el PNUD, en particular por conducto del FMAM. Las esferas de intervención eran dos: el Programa independiente de Asistencia Técnica, que apoyaba las iniciativas nacionales y regionales siempre que los proyectos correspondientes formaran parte de un programa nacional de desarrollo; y el Programa de Pequeñas Donaciones, programa experimental del FMAM destinado a proporcionar fondos para iniciativas de pequeña escala, por ejemplo, las realizadas por comunidades locales y por organizaciones no gubernamentales.

7. En respuesta a preguntas planteadas por los representantes, dijo que el PNUD veía con satisfacción el interés demostrado por las colecciones de diversidad biológica y las correspondientes actividades de creación de capacidad. Los gobiernos deberían ayudar a los organismos a cooperar en estos esfuerzos, en particular sobre una base regional.

8. El representante del PNUMA dijo que su organización apoyaba actividades relacionadas con la aplicación de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Convención sobre las especies migratorias (CMS) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En especial para la aplicación de este último Convenio, el PNUMA podía proporcionar asistencia técnica y financiera a los países para la preparación de estudios nacionales.

9. El PNUMA tenía también un programa activo destinado a la protección de la biodiversidad marina mediante sus programas sobre océanos y zonas costeras. Además, el Programa 21 le había dado un mandato relativo a las cuestiones del agua dulce, por lo que en el futuro se daría más importancia a la diversidad biológica de los ecosistemas de agua dulce.

10. En respuesta a preguntas hechas por los representantes, dijo que si bien era cierto que el Convenio sobre la Diversidad Biológica no hacía referencia a estudios por países, el PNUMA consideraba que dichos estudios constituían una actividad preliminar útil y una base para las estrategias nacionales. Las directrices para la preparación de estudios por países, que tenían carácter indicativo y no obligatorio, se revisarían teniendo en cuenta la experiencia adquirida y la retroinformación recibida al aplicar el Convenio.

/...

11. El PNUMA estaba preparando la convocación de una reunión de los jefes ejecutivos de los diversos convenios a fin de elaborar un documento para su presentación en las correspondientes conferencias de las Partes.

12. El representante del Banco Mundial declaró que, en el marco de los programas del Banco, se estaba financiando cierto número de actividades relacionadas con la conservación de la diversidad biológica, a saber: la actividad para enjugar el déficit de la financiación de los costos ordinarios; la conservación *in situ*; la conservación *ex situ*, la utilización de la capacidad local, por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales; las estrategias de conservación y las coaliciones estratégicas, por ejemplo, facilitando la colaboración de todas las fuentes de capacidad para la aplicación de proyectos y programas de diversidad biológica.

13. En respuesta a preguntas hechas por los representantes, dijo que la práctica seguida por las Partes en el Protocolo de Montreal en relación con los costos incrementales era que cada Parte elaborara una lista de estos costos, que posteriormente era revisada. Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica desearían tal vez adoptar ese método.

14. Después de un prolongado debate, el Grupo de Trabajo determinó, para presentarlas al Comité, las siguientes categorías generales e indicativas de factores, que podrían tomarse en consideración al establecer prioridades nacionales:

a) Ecológicos:

Número y variedad de las especies y los ecosistemas dentro y fuera de las zonas protegidas; importancia de las especies y ecosistemas amenazados tanto en estado silvestre como en estado doméstico; rehabilitación de hábitats y ecosistemas amenazados; particularidades de países y de regiones dentro de países; comprensión de nuevos problemas ecológicos para hacer posibles enfoques basados en el principio de precaución; contaminación atmosférica y del agua; cambios (climáticos) atmosféricos; deforestación; evaluaciones del impacto ambiental; desastres; y responsabilidades compartidas respecto de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y otros asuntos de interés mutuo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

b) Socioeconómicos y culturales:

Estrategia e importancia socioeconómica de las especies y los ecosistemas, dentro y fuera de las zonas protegidas; población; cambio en el aprovechamiento de la tierra, incluida la agricultura intensiva; conservación de la diversidad biológica en el ámbito de diferentes sistemas de aprovechamiento de la tierra; degradación del suelo; integración de las necesidades humanas y las necesidades de conservación; y grado de participación para garantizar la integración de los conocimientos tradicionales y la distribución equitativa de los beneficios de los recursos genéticos.

c) Institucionales:

Participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y otros grupos; ajuste permanente de las políticas y

/...

los enfoques de la ordenación; capacidad para la aplicación, el cumplimiento y la vigilancia, y nivel de los recursos financieros.

15. En respuesta a una pregunta del Presidente, muchos de los representantes que tomaron la palabra se manifestaron partidarios del establecimiento inmediato de un comité asesor científico y técnico interino para comenzar la labor indicada en el párrafo 2 del artículo 25 del Convenio. A ese respecto, varios de ellos se refirieron al apartado b) del párrafo 2 de la resolución 2 del Acta Final de Nairobi \*/. En cambio, varios representantes pusieron en duda la necesidad de establecer un órgano interino antes de la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Un representante dijo que si se estableciera ese órgano interino su gobierno estaba dispuesto a acoger su primer período de sesiones.

16. En relación con la composición del comité interino, muchos representantes destacaron la necesidad de una distribución geográfica equitativa, y algunos de ellos se pronunciaron por una composición abierta mientras que otros, invocando la necesidad de que el comité tuviera un tamaño manejable, manifestaron su preferencia por un número limitado de miembros de cada región de las Naciones Unidas. No obstante, varios representantes señalaron que las regiones de las Naciones Unidas no distinguían adecuadamente entre partes del mundo con perfiles específicos desde la perspectiva de la diversidad biológica y sugirieron que estuvieran representadas las subregiones. Todos los representantes convinieron en que cualquier órgano interino de ese tipo debía estar constituido por expertos designados por los gobiernos. Después de examinar el tema en el Grupo de Trabajo mismo y en un pequeño grupo de redacción establecido por el Presidente, se sugirió una fórmula de transacción según la cual se pediría a la Directora Ejecutiva del PNUMA que convocara una reunión de un grupo intergubernamental de expertos. Se observó que, habida cuenta del artículo 45 del reglamento, la alternativa era establecer un grupo de composición abierta o no establecer grupo alguno. Después de estudiar la cuestión, el Grupo de Trabajo decidió por consenso que se celebraría una reunión de un grupo de composición abierta con un mandato estrictamente definido, en la que se deberían examinar los programas científicos y la cooperación internacional en la esfera de la investigación, la preparación de un programa de investigaciones científicas y tecnológicas sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y la identificación de las tecnologías y los conocimientos especializados que sean innovadores, eficientes y más avanzados relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

17. El Grupo de Trabajo tomó nota del generoso ofrecimiento del Gobierno de México de acoger la reunión del grupo intergubernamental de expertos, y estimó que ésta debía convocarse antes del próximo período de sesiones del Comité.

18. El Grupo de Trabajo escuchó las exposiciones de los representantes de varios países, el representante de la ONUDI y los representantes de diversas organizaciones no gubernamentales sobre medidas para fortalecer la bioseguridad con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 2 de la resolución 2 del Acta Final de Nairobi y del párrafo 3 del artículo 19 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Todos los representantes que tomaron la palabra reconocieron que la

---

\*/ Algunos representantes hicieron también referencia al informe del Grupo de expertos I (UNEP/Biodiv./Panels/Inf.1).

cooperación internacional era imprescindible para buscar medios de fortalecer la bioseguridad. Se llegó a un consenso respecto de la necesidad de fortalecer la capacidad nacional para tratar las cuestiones de bioseguridad. Muchos representantes pidieron que se comenzara a preparar un protocolo que estableciera procedimientos adecuados, incluido, en particular, el consentimiento fundamentado previo, en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de cualesquiera organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología. Algunos representantes expresaron reservas respecto de la ventaja de un instrumento de esa índole. El Presidente dijo que en el próximo período de sesiones del Comité podía seguirse examinando el tema.

19. En su sexta sesión, celebrada el 15 de octubre de 1993, el Grupo de Trabajo aprobó su informe."

46. El representante de Grecia intervino en relación con una moción de orden. Señaló que el Grupo de Trabajo I no había tenido ante sí un texto escrito sobre la cuestión expuesta en el párrafo 18 *supra* y que, en consecuencia, ésta no debía examinarse con miras a su aprobación.

47. El representante de los Estados Unidos propuso la siguiente enmienda al párrafo 18 *supra* presentado verbalmente por el Presidente del Grupo de Trabajo I: insértese, al final de la cuarta oración, las palabras "que pudieran tener efectos perjudiciales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica".

48. Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de Hungría, Lituania, Polonia y la República Checa, señaló que presentarían una declaración en la que se pondría de relieve el interés general de los países con economías en transición reflejado en los informes sobre las deliberaciones de ambos grupos de trabajo.

49. Tras un debate acerca de si podía aprobarse o no el informe del Grupo de Trabajo I, el Presidente decidió que el informe del Grupo de Trabajo I también se examinara en el siguiente período de sesiones del Comité.

*Resumen de las actividades que han de realizarse hasta la celebración del segundo período de sesiones del Comité*

50. A causa de las limitaciones de tiempo, este tema no fue examinado. Sin embargo, a sugerencia del representante de Suecia, el Presidente propuso, y el Comité acordó, que se pidiera a la Directora Ejecutiva del PNUMA que convocara una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta antes del siguiente período de sesiones del Comité para que examinara los temas mencionados en el informe del Grupo de Trabajo I. El Comité tomó nota de la oferta del Gobierno de México de acoger esa reunión.

51. El representante de los Países Bajos intervino en relación con una moción de orden referente a la situación de todas las recomendaciones de los grupos de trabajo con respecto a la labor de la secretaría antes del siguiente período de sesiones, dado que los informes de los grupos de trabajo no se habían aprobado. El Presidente propuso, y el Comité acordó, que en espera de la aceptación oficial de los informes de los Grupos de Trabajo I y II en el siguiente período de sesiones del Comité, la secretaría provisional se orientase por su actual contenido, de conformidad con los procedimientos habituales de las Naciones Unidas, en su labor preparatoria del siguiente período de sesiones del Comité.

/...

*Fecha, lugar de celebración y programa del segundo período de sesiones del Comité, y fecha y lugar de celebración de la primera reunión de la Conferencia de las Partes*

52. El Presidente, asesorado por la Directora Ejecutiva, comunicó al Comité que se había estudiado el calendario de las principales reuniones internacionales y de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente para determinar posibles fechas de celebración del segundo período de sesiones del Comité. Esas fechas eran: 10 a 19 de marzo de 1994 o 20 a 30 de junio de 1994. Además, dado que ya se sabía que la primera reunión de la Conferencia de las Partes tendría que celebrarse antes del 29 de diciembre de 1994, las posibles fechas para celebrar esa reunión eran del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1994.

53. A causa de las limitaciones de tiempo, no fue posible considerar las fechas de las reuniones propuestas. El Comité pidió a la Directora Ejecutiva que consultara a los gobiernos sobre las posibles fechas de la reunión intergubernamental de expertos y del segundo período de sesiones del Comité.

54. Los Gobiernos de España, Kenya y Suiza se ofrecieron para acoger tanto la secretaría permanente del Convenio como la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

*Aprobación del informe del Comité*

55. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de octubre, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité que figuraba en el documento UNEP/CBD/IC/1/L.1 y en el que se daba cuenta de las deliberaciones de las sesiones plenarias primera a cuarta. Por falta de tiempo, el Comité acordó examinar el informe completo del Comité, junto con los informes de los Grupos de Trabajo I y II, en su siguiente período de sesiones.

*Clausura del período de sesiones*

56. Dado el poco tiempo disponible, la Directora Ejecutiva cedió al Presidente el que había previsto dedicar a las observaciones finales.

57. El Presidente dio las gracias a los participantes por su cooperación. También agradeció al Gobierno de Suiza la generosidad mostrada al facilitar las instalaciones para celebrar la reunión y financiar la participación de los países en desarrollo en el primer período de sesiones del Comité. Asimismo, expresó su agradecimiento a la Secretaría provisional, a todo el personal que había hecho posible la reunión y especialmente a los intérpretes. Señaló que la Secretaría provisional sólo se había hecho cargo de sus funciones 15 días atrás, y que esperaba tuviera la oportunidad de adquirir la experiencia necesaria para atender las próximas reuniones.

58. El Presidente declaró clausurado el período de sesiones.

Anexo II

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

Primer período de sesiones  
Ginebra, 11 a 15 de octubre de 1993

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO I<sup>1</sup>/

1. Conforme a lo decidido por el Comité en su tercera sesión plenaria, el Grupo de Trabajo I celebró seis reuniones, del 12 al 15 de octubre de 1993, para examinar las siguientes cuestiones relacionadas con el tema 3 del programa:

a) *Conservación y utilización sostenible*: ámbito global de las actividades nacionales importantes para reducir la pérdida de diversidad biológica; examen general de las categorías de medidas apoyadas por el PNUD, el Banco Mundial y el PNUMA en los últimos años; y factores para establecer prioridades nacionales de acción;

b) *Trabajo científico y técnico entre períodos de sesiones*: labor que ha de realizar antes de la primera reunión de la Conferencia de las Partes un comité asesor científico y técnico interino u otro órgano designado, número de miembros del órgano, campo de experiencia de los miembros y proceso de selección del órgano;

c) *Bioseguridad*: medidas simultáneas sobre i) medidas inmediatas para fortalecer la bioseguridad, y ii) consideración de un instrumento internacional sobre bioseguridad.

2. El Grupo de Trabajo fue presidido por el Sr. S.K. Onger (Kenya), uno de los vicepresidentes del Comité. El Sr. F. Urban (República Checa) actuó como vicepresidente del Grupo de Trabajo, y el Sr. N. Roaldsøy (Noruega) como Relator.

3. En la primera, segunda y tercera sesiones del Grupo de Trabajo, los representantes de 54 países y cuatro organizaciones no gubernamentales hicieron declaraciones sobre la conservación y la utilización sostenible.

4. El Grupo de Trabajo examinó toda una serie de cuestiones relativas a las actividades nacionales para reducir la pérdida de la diversidad biológica, que podrían ser objeto de un examen más detenido en el próximo período de sesiones del Comité. Todas las Partes deberían preparar estrategias, planes o programas nacionales o adaptar los existentes, procurando tomar las disposiciones necesarias para asegurar el apoyo técnico, científico y financiero acordado. La Secretaría provisional debería presentar informes a la Conferencia de las Partes sobre el curso de estos trabajos. La realización de estudios por países no era obligatoria,

---

<sup>1</sup>/ El texto del presente informe refleja enmiendas a los proyectos UNEP/CBD/IC/1/WG.I/L.1 y UNEP/CBD/IC/1/WG.I/L/1/Add.1 hechas en el grupo de Trabajo en su sexta reunión, celebrada el 15 de octubre de 1993, así como una enmienda presentada por una delegación en la quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de octubre de 1993.

ni debía ser tampoco un requisito previo para la obtención de apoyo financiero acordado. Para facilitar el acceso a los datos y su intercambio, la información procedente de todas las fuentes debería ponerse a disposición de los usuarios mediante sistemas computadorizados que utilizaran programas ya existentes. La Secretaría provisional debería elaborar formatos de introducción de datos y establecer programas de formación regionales sobre su utilización. Se debería brindar apoyo financiero para la adquisición de obras pertinentes de documentación básica y otras publicaciones. Deberían adoptarse medidas de conservación y de utilización sostenible para apoyar la participación de las comunidades locales e indígenas, las mujeres y los jóvenes, y para tratar de mejorar sus condiciones de vida. Se deberían elaborar metodologías regionales encaminadas a resolver cuestiones de interés común mediante, por ejemplo, la organización de cursos prácticos y seminarios. La Secretaría provisional debería movilizar fondos para la realización de estas actividades. Se deberían integrar programas *ex situ* e *in situ*, con la inclusión del tema de los microorganismos. Se debería tener en cuenta todos los aspectos ya conocidos relativos a la conservación previstos por otros convenios. Cuando proceda, se debería tener en cuenta la rehabilitación de ecosistemas y la eliminación de especies exóticas. Se debería brindar mayor atención a la creación de capacidad, incluidos el fortalecimiento institucional y el desarrollo de los recursos humanos, especialmente de los especialistas en taxonomía. Se debería prestar más atención a la conservación de la biodiversidad fuera de las regiones protegidas. Todas las Partes deberían promulgar o mantener las legislaciones nacionales necesarias, así como otras disposiciones reglamentarias para proteger las especies y ecosistemas amenazados. Los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales deberían integrarse con las prácticas de gestión modernas con el fin de conservar la diversidad biológica, de conformidad con el párrafo j) del artículo 8 del Convenio. Deberían elaborarse programas de educación destinados a aumentar la conciencia pública acerca de los problemas relacionados con la diversidad biológica. Todas las Partes deberían establecer un sistema de zonas protegidas, o de zonas en las que fuera necesario adoptar medidas especiales para conservar la diversidad biológica, procurando prestar la atención debida a la ordenación de las zonas circundantes. Debería prestarse a las Partes que son países en desarrollo el apoyo financiero mencionado antes y en otros contextos para sufragar íntegramente los costos incrementales convenidos entre Partes que son países en desarrollo y la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero. Las medidas nacionales para integrar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en importantes sectores económicos como, entre otros, la agricultura, la silvicultura y la pesca, eran cruciales para el mantenimiento de la diversidad biológica.

5. En respuesta a una petición del Presidente, los representantes del PNUD, el Banco Mundial y el PNUMA hicieron una exposición general de las categorías de medidas que reciben apoyo de sus respectivos organismos en lo que respecta a la utilización y la conservación sostenible.

6. El representante del PNUD dijo que el Programa 21 había encargado al PNUD que coordinase todas las actividades relacionadas con la creación de capacidad en el marco del programa conocido como "Capacidad 21". Por consiguiente, la creación de capacidad en todos los niveles para la protección de la diversidad biológica y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica constituían un aspecto fundamental de los proyectos apoyados por el PNUD, en particular por conducto del FMAM. Las esferas de intervención eran dos: el Programa independiente de Asistencia Técnica, que apoyaba las iniciativas nacionales y regionales siempre que los proyectos correspondientes formaran parte de un programa nacional de desarrollo; y el

/...



Programa de Pequeñas Donaciones, programa experimental del FMAM destinado a proporcionar fondos para iniciativas de pequeña escala, por ejemplo, las realizadas por comunidades locales y por organizaciones no gubernamentales.

7. En respuesta a preguntas planteadas por los representantes, el orador dijo que el PNUD veía con satisfacción el interés demostrado por las colecciones de diversidad biológica y las correspondientes actividades de creación de capacidad. Los gobiernos deberían ayudar a los organismos a cooperar en estos esfuerzos, en particular sobre una base regional.

8. El representante del PNUMA dijo que su organización apoyaba actividades relacionadas con la aplicación de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Convención sobre las especies migratorias (CMS) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En especial para la aplicación de este último Convenio, el PNUMA podía proporcionar asistencia técnica y financiera a los países para la preparación de estudios nacionales.

9. El PNUMA tenía también un programa activo destinado a la protección de la biodiversidad marina mediante sus programas sobre océanos y zonas costeras. Además, el Programa 21 le había dado un mandato relativo a las cuestiones del agua dulce, por lo que en el futuro se daría más importancia a la diversidad biológica de los ecosistemas de agua dulce.

10. En respuesta a preguntas hechas por los representantes, el orador dijo que si bien era cierto que el Convenio sobre la Diversidad Biológica no hacía referencia a estudios por países, el PNUMA consideraba que dichos estudios constituían una actividad preliminar útil y una base para las estrategias nacionales. Las directrices para la preparación de estudios por países, que tenían carácter indicativo y no obligatorio, se revisarían teniendo en cuenta la experiencia adquirida y la retroinformación recibida al aplicar el Convenio.

11. El PNUMA estaba preparando la convocación de una reunión de los jefes ejecutivos de los diversos convenios a fin de preparar un documento para su presentación en las correspondientes conferencias de las Partes.

12. El representante del Banco Mundial declaró que, en el marco de los programas del Banco, se estaba financiando cierto número de actividades relacionadas con la conservación de la diversidad biológica, a saber: la actividad para enjuagar el déficit de la financiación de los costos ordinarios; la conservación *in situ*; la conservación *ex situ*, la utilización de la capacidad local, por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales; las estrategias de conservación y las coaliciones estratégicas, por ejemplo, facilitando la colaboración de todas las fuentes de capacidad para la aplicación de proyectos y programas de diversidad biológica.

13. En respuesta a preguntas hechas por los representantes, dijo que la práctica seguida por las Partes en el Protocolo de Montreal en relación con los costos incrementales era que cada Parte elaborara una lista de estos costos, que posteriormente era revisada. Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica desearían tal vez adoptar ese método.

14. Después de un prolongado debate, el Grupo de Trabajo determinó, para presentarlas al Comité, las siguientes categorías generales e indicativas de factores, que podrían tomarse en consideración al establecer prioridades nacionales:

/...

a) Ecológicos:

Número y variedad de las especies y los ecosistemas dentro y fuera de las zonas protegidas; importancia de las especies y ecosistemas amenazados tanto en estado silvestre como en estado doméstico; rehabilitación de hábitats y ecosistemas amenazados; particularidades de países y de regiones dentro de países; comprensión de nuevos problemas ecológicos para hacer posibles enfoques basados en el principio de precaución; contaminación atmosférica y del agua; cambios (climáticos) atmosféricos; deforestación; evaluaciones del impacto ambiental; desastres; y responsabilidades compartidas respecto de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y otros asuntos de interés mutuo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

b) Socioeconómicos y culturales:

Estrategia e importancia socioeconómica de las especies y los ecosistemas, dentro y fuera de las zonas protegidas; población; cambio en el aprovechamiento de la tierra, incluida la agricultura intensiva; conservación de la diversidad biológica en el ámbito de diferentes sistemas de aprovechamiento de la tierra; degradación del suelo; integración de las necesidades humanas y las necesidades de conservación; y grado de participación para garantizar la integración de los conocimientos tradicionales y la distribución equitativa de los beneficios de los recursos genéticos.

c) Institucionales:

Participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y otros grupos; ajuste permanente de las políticas y los enfoques de la ordenación; capacidad para la aplicación, el cumplimiento y la vigilancia, y nivel de los recursos financieros.

15. En respuesta a una pregunta del Presidente, muchos de los representantes que tomaron la palabra se manifestaron partidarios del establecimiento inmediato de un comité asesor científico y técnico interino para comenzar la labor indicada en el párrafo 2 del artículo 25 del Convenio. A ese respecto, varios de ellos se refirieron al apartado b) del párrafo 2 de la resolución 2 del Acta Final de Nairobi 2/. En cambio, varios representantes pusieron en duda la necesidad de establecer un órgano interino antes de la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Un representante dijo que si se estableciera ese órgano interino su gobierno estaba dispuesto a acoger su primer período de sesiones.

16. En relación con la composición del comité interino, muchos representantes destacaron la necesidad de una distribución geográfica equitativa, y algunos de ellos se pronunciaron por una composición abierta mientras que otros, invocando la necesidad de que el comité tuviera un tamaño manejable, manifestaron su preferencia por un número limitado de miembros de cada región de las Naciones Unidas. No obstante, varios representantes señalaron que las regiones de las Naciones Unidas no distinguían adecuadamente entre partes del mundo con perfiles específicos desde la perspectiva de la diversidad biológica y sugirieron que estuvieran representadas las subregiones. Todos los representantes convinieron en que cualquier órgano interino de ese tipo debía estar constituido por expertos designados por los gobiernos. Después de examinar el tema en el Grupo de Trabajo mismo y en un pequeño grupo de redacción establecido por el

---

<sup>2/</sup> Algunos representantes hicieron también referencia al informe del Grupo de expertos I (UNEP/Biodiv./Panels/Inf.1).

Presidente, se sugirió una fórmula de transacción según la cual se pediría a la Directora Ejecutiva del PNUMA que convocara una reunión de un grupo intergubernamental de expertos. Se observó que, habida cuenta del artículo 45 del reglamento, la alternativa era establecer un grupo de composición abierta o no establecer grupo alguno. Después de estudiar la cuestión, el Grupo de Trabajo decidió por consenso que se celebraría una reunión de un grupo de composición abierta con un mandato estrictamente definido, en la que se deberían examinar los programas científicos y la cooperación internacional en la esfera de la investigación, la preparación de un programa de investigaciones científicas y tecnológicas sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y la identificación de las tecnologías y los conocimientos especializados que sean innovadores, eficientes y más avanzados relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

17. El Grupo de Trabajo tomó nota del generoso ofrecimiento del Gobierno de México de acoger la reunión del grupo intergubernamental de expertos, y estimó que ésta debía convocarse antes del próximo período de sesiones del Comité.

18. El Grupo de Trabajo escuchó las exposiciones de los representantes de varios países, el representante de la ONUDI y los representantes de diversas organizaciones no gubernamentales sobre medidas para fortalecer la bioseguridad con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 2 de la resolución 2 del Acta Final de Nairobi y del párrafo 3 del artículo 19 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como sobre posibles criterios para elaborar un protocolo relativo a la bioseguridad. Todos los representantes que tomaron la palabra reconocieron que la cooperación internacional era imprescindible para buscar medios de fortalecer la bioseguridad. Se llegó a un consenso respecto de la necesidad de fortalecer la capacidad nacional para tratar las cuestiones de bioseguridad. Muchos representantes pidieron que se comenzara a preparar un protocolo que estableciera procedimientos adecuados, incluido, en particular, el consentimiento fundamentado previo, en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de cualesquiera organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología que pudieran tener efectos perjudiciales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Algunos representantes expresaron reservas respecto de las ventajas de un instrumento de esa índole. El Presidente dijo que en el próximo período de sesiones del Comité podía seguirse examinando el tema.

19. En su sexta sesión, celebrada el 15 de octubre de 1993, el Grupo de Trabajo aprobó su informe.

Anexo III

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

Primer período de sesiones  
Ginebra, 11 a 15 de octubre de 1993

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO II<sub>1</sub>/

1. Conforme a lo decidido por el Comité en su tercera sesión plenaria, el Grupo de Trabajo II celebró seis sesiones, del 12 al 15 de octubre de 1993, con objeto de estudiar las siguientes cuestiones relacionadas con el tema 3 del programa:

a) Estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero: características que debería revestir la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero en virtud del Convenio; proceso para establecer un marco de evaluación a fin de proponerlo a la Conferencia de las Partes; proceso para estimar las necesidades de financiación; y cómo escoger la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero a la entrada en vigor del Convenio;

b) Reglamento de la Conferencia de las Partes: nuevas ideas sobre el proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes;

c) Costos incrementales totales: significado de la expresión "sufragar íntegramente los costos incrementales" en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

d) Cooperación técnica y creación de capacidad: formas de transferir tecnología pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluido el mecanismo de facilitación; y primeras oportunidades de cooperación técnica para crear capacidad encaminada a la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

2. La labor del Grupo de Trabajo estuvo presidida por el Sr. V. Koester (Dinamarca), uno de los vicepresidentes del Comité. El Sr. B.P. Singh (India) actuó como Vicepresidente del Grupo de Trabajo, y el Sr. Sulayman Samba (Gambia) como Relator.

3. En sus sesiones primera a quinta, celebradas del 12 al 14 de octubre de 1993, el Grupo de Trabajo estudió la cuestión de la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero.

---

<sup>1</sup>/ El texto del presente informe refleja las enmiendas al proyecto (UNEP/CBD/IC/WG.II/L.1 y UNEP/CBD/IC/WG.II/L.1/Add.1) hechas en el Grupo de Trabajo en su sexta reunión, celebrada el 15 de octubre de 1993, así como las presentadas por el Presidente del Grupo de Trabajo II y los representantes en el curso de la quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de octubre de 1993.

4. Al iniciarse el examen de la cuestión, el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) hizo una exposición acerca del tema de los costos incrementales y su relación con la asistencia que ha de brindarse en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como sobre la necesidad de que al proporcionar dicha asistencia se ponderen con gran cuidado los beneficios derivados del medio ambiente en el ámbito nacional en comparación con los beneficios de alcance mundial. Los representantes de algunos países interesados formularon preguntas sobre, entre otros asuntos, la posibilidad de obtener asistencia del FMAM para la ejecución de proyectos nacionales en países pequeños, la medida en que esta ayuda podría depender de los beneficios pecuniarios que se deriven de proyectos de financiación concebidos para fomentar la diversidad biológica o de que los países interesados hayan ratificado o no el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el método utilizado por el FMAM para determinar los costos incrementales, y su actitud respecto de la cuestión de la diversidad biológica de las especies domésticas.

5. En su respuesta, el representante del FMAM dijo que, si bien el Fondo tenía como cometido financiar proyectos encaminados a producir beneficios mundiales concertados, ningún país quedaría excluido de la asistencia del FMAM, cualquiera que fuera su tamaño e independientemente de que hubiera ratificado o no el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Era razonable que si un proyecto llegaba a arrojar beneficios pecuniarios para un país determinado, dicho beneficio se dedujera de las subvenciones recibidas por ese país, circunstancia que sería objeto de consultas entre el FMAM y el gobierno interesado en los casos en que resultara difícil cuantificar los beneficios. Con relación a la metodología utilizada por el FMAM para determinar los costos incrementales, ésta comprendería probablemente dos niveles, incluyendo una evaluación de cada proyecto por categorías de gastos, realizada a la vez por casos y en relación con el país donde se ejecutara el proyecto; de todas maneras, la cuestión debería ser negociada entre las partes interesadas, en el marco del Convenio. Por lo que se refiere a la diversidad de las especies domésticas, el FMAM seguiría las orientaciones que sobre el tema formulara la Conferencia de las Partes.

6. Un representante, hablando en nombre de un grupo de Estados y con el apoyo de representantes de algunos otros países, expresó su confianza en que el FMAM, una vez reestructurado, tuviera capacidad suficiente para atender a las necesidades del Convenio. La responsabilidad del mecanismo ante la Conferencia se garantizaría mediante la presentación de informes regulares y completos del FMAM sobre la manera en que proporcionaba asistencia en virtud del Convenio. Sugirió que el Presidente del Comité Intergubernamental participara en las reuniones del órgano rector del FMAM y comunicara a ese órgano las opiniones del Comité.

7. Muchos representantes dijeron que no era necesario que el Comité creara un órgano subsidiario para establecer un marco que la Conferencia de las Partes utilizaría al evaluar la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, aunque varios representantes apoyaron esta idea.

8. Los representantes de algunos otros países aprobaron la idea de que el FMAM, una vez reestructurado adecuadamente, podría ser la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero previsto en el Convenio. Sin embargo, un representante estimó que ese órgano era demasiado complejo para cumplir esa función, y varios otros pusieron de relieve la necesidad de que el mecanismo tuviera las características indicadas en el párrafo 1 del artículo 21 del Convenio. Los representantes de algunos países manifestaron su oposición a la idea de que el FMAM debería

/...

convertirse automáticamente en el mecanismo financiero del Convenio, mientras que otros consideraron que, por sí mismo, podría resultar inadecuado para satisfacer las necesidades del Convenio. Los representantes de varios países opinaron que el FMAM, como estructura institucional encargada actualmente del funcionamiento del mecanismo financiero, debería recibir instrucciones del Comité en todo lo relativo al suministro de asistencia para proyectos sobre diversidad biológica en el período comprendido entre la entrada en vigor del Convenio y la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Otros representantes dijeron que preferían la idea de dar orientaciones a la de dar instrucciones al FMAM. Los representantes de algunos países señalaron que era necesario que la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo informara periódicamente a la Conferencia.

9. Los representantes de varios países se declararon favorables al establecimiento por la Conferencia de las Partes de un órgano ejecutivo que sirviera de enlace entre la Conferencia y la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero.

10. Varios otros representantes dijeron que el Comité debía expresar una opinión sobre el problema de la financiación de los beneficios ambientales de alcance mundial, aunque en el Convenio no se utilizaban esos términos. Varios otros representantes señalaron que ese concepto no podía aplicarse a la financiación de proyectos en el marco del Convenio.

11. Un representante dijo que la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero debía ser una entidad jurídica independiente que, en su propio derecho, pudiera tratar con la Conferencia de las Partes. El mismo representante estimó que el mecanismo debía funcionar como un banco.

12. Un representante resaltó que era menester tener en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares.

13. Varios representantes dijeron que era necesario elaborar una lista indicativa de criterios para obtener financiación por conducto del mecanismo financiero.

14. Un observador, hablando en nombre de algunas organizaciones no gubernamentales, puso de relieve que era necesario elaborar estrategias nacionales efectivas para fomentar la diversidad biológica. Sugirió que se creasen fondos fiduciarios nacionales que sirvieran para orientar recursos financieros hacia proyectos relacionados con la diversidad biológica que procedieran no sólo del mecanismo previsto en el Convenio sino también de otras fuentes.

15. Con respecto a los criterios de elegibilidad, el Grupo de los 77 y China, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia presentaron un proyecto de resolución titulado "Líneas generales sobre política, estrategia, prioridades programáticas y criterios de elegibilidad para el mecanismo financiero en la fase provisional previa a la primera reunión de la Conferencia de las Partes". Un grupo de redacción integrado por las Bahamas, Brasil, Malasia, Etiopía, Nigeria, Colombia, Bélgica, Australia, Suecia, Hungría y los Estados Unidos de América se reunió el 14 de octubre, presidido por el Vicepresidente del Grupo de Trabajo.

16. El Grupo estudió el proyecto de resolución detalladamente, punto por punto. El debate giró en torno al encabezamiento, las directrices de

/...

política general y los criterios de elegibilidad de países y proyectos. Con respecto a las directrices de política general para la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero en el período provisional, el Grupo estudió, entre otras cosas, las directrices siguientes: las prioridades nacionales, la conservación de la diversidad biológica, especialmente la que está inmediatamente amenazada, alternativas que sean eficaces en función del costo, y el fomento de la utilización sostenible de los recursos biológicos, teniendo en cuenta todos los ecosistemas y hábitats. Al examinar los criterios de elegibilidad de los proyectos, el Grupo estudió, entre otras, las cuestiones siguientes: elaborar o mejorar las estrategias, planes y programas nacionales; ser pertinentes para las prioridades nacionales y el Convenio; fomentar la transferencia de tecnología, utilizar los conocimientos técnicos locales y regionales, contribuir a la creación y fortalecimiento de la capacidad; promover la utilización sostenible de los recursos biológicos de los países, incluidos el endemismo y la diversidad biológica del medio marino y otros medios acuáticos, y conservar especies en peligro o amenazadas, cultivadas o domesticadas. Además, el grupo de redacción estimó que se debía estudiar más detenidamente: determinados aspectos del encabezamiento; las directrices de política relacionadas con los costos de oportunidades no aprovechadas; la relación entre los proyectos y las estrategias nacionales; el concepto de beneficios de alcance mundial, y los proyectos encaminados a abordar cuestiones básicas de pobreza/superpoblación que repercutan en la diversidad biológica.

17. El Presidente comunicó que no había sido posible elaborar por consenso un proyecto sobre la cuestión. El Grupo de Trabajo no examinó el informe.

18. Con respecto al proceso para examinar las necesidades de financiación, varios representantes dijeron que el nivel de financiación necesario para prestar asistencia en el marco del Convenio debía calcularse sobre la base de las estrategias y programas que los gobiernos decidieran aplicar. En el Programa 21 se había hecho una estimación de los recursos necesarios para financiar la asistencia multilateral relacionada con la diversidad biológica entre 1993 y 2000, que se elevarían a 3.500 millones de dólares anuales. La Secretaría debía preparar un documento en el que se describieran los fundamentos de la estimación del Programa 21 y se propusieran varias metodologías (basadas, por ejemplo, en las estrategias, en los costos incrementales o en las promesas de contribuciones) que el Comité podría estudiar en su próximo período de sesiones, teniendo en cuenta la necesidad de facilitar recursos nuevos y adicionales a los países en desarrollo. Se hizo referencia a la relación entre los costos incrementales, el volumen de los recursos y la transferencia de fondos sobre la base de los beneficios que la utilización de la diversidad biológica reportaría a los países desarrollados.

19. Un representante sugirió además que la Secretaría preparase un nuevo informe sobre las conclusiones de los estudios por países teniendo en cuenta las nuevas directrices elaboradas por el PNUMA y el creciente número de países de diversos tipos que habían completado esos estudios o que los completarían a tiempo para presentarlos en el próximo período de sesiones del Comité. En ese informe se debía prestar especial atención a las metodologías y evaluar sus resultados. Otro representante dijo que esos estudios podrían tener interés para los países desarrollados.

20. Otros representantes señalaron que las estimaciones que figuraban en el Programa 21 no habían sido objeto de acuerdo general, que el nivel de las nuevas necesidades de financiación dependería del número de países que ratificaran el Convenio y tendría que incluir los costos incrementales

/...

convenidos, complementando, pero no sustituyendo, a las fuentes de financiación existentes y calculándose sobre una base de reposición multianual que tuviera en cuenta la distribución negociada de las cargas. Un representante propuso que, al preparar nuevos documentos, la Secretaría tuviera presente el informe del Grupo de Expertos 3, especialmente el apartado 1 del párrafo 5.

21. Algunos representantes sugirieron que en el documento de la Secretaría se examinaran también la relación de los costos incrementales con la cantidad de recursos disponibles, la posibilidad de estudiar los beneficios financieros que los países desarrollados obtuvieran del uso de la diversidad biológica y que pudieran ponerse a disposición de los países en desarrollo en forma de cooperación internacional, y el asesoramiento a los países que tuvieran intención de preparar estudios sobre la diversidad biológica.

22. El Grupo de Trabajo acordó recomendar que:

a) La estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero al que se refería el artículo 39 del Convenio y la que se determinara en la primera reunión de la Conferencia de las Partes debían cumplir las condiciones establecidas en el artículo 21 del Convenio;

b) Debían establecerse canales de comunicación con la estructura institucional;

c) Debían establecerse procedimientos claros para tramitar las solicitudes de financiación;

d) Era necesario organizar un sistema para informar a las Partes;

e) Era necesario establecer una corriente regular de información a la Conferencia de las Partes;

f) Era necesario crear capacidad para hacer frente rápidamente a las necesidades de financiación;

g) Era necesario que las operaciones fueran eficientes y mantuvieran una buena relación costo/eficacia;

h) Los fondos debían reponerse con regularidad y adecuadamente;

i) Debía orientarse periódicamente a la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero sobre los recursos que se necesitaran;

j) Debía ser posible recurrir a múltiples fuentes de financiación, para lo cual sería conveniente obtener información sobre las prácticas y los criterios de elegibilidad aplicados por otras instituciones que financiaran proyectos relacionados con la diversidad biológica, así como establecer relaciones de trabajo con esas instituciones.

23. También se convino en recomendar a la Secretaría que formulara una invitación a instituciones financieras internacionales distintas de aquella a la que se hubiera encargado el funcionamiento del mecanismo establecido en virtud del Convenio, incluidos bancos regionales de desarrollo, organizaciones financieras multilaterales e instituciones y organizaciones financieras bilaterales, para que participaran en una reunión con el Comité en su próximo período de sesiones para empezar a abordar cuestiones de interés mutuo relacionadas con la aplicación del Convenio, incluidos

/...



criterios para la elegibilidad de la financiación y modalidades para el intercambio de información entre la Conferencia de las Partes, la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero establecido en virtud del Convenio y otras instituciones y organizaciones financieras.

24. El Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Secretaría que invitara a las organizaciones industriales pertinentes a que asistieran al próximo período de sesiones del Comité en calidad de observadores.

25. Se reconocieron generalmente las necesidades especiales de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares. Varias delegaciones reconocieron también la necesidad de que los países en desarrollo que no fueran Partes Contratantes después de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, así como los países con economías en transición, recibieran financiación de fuentes distintas al mecanismo financiero del Convenio.

26. Hubo acuerdo general en recomendar que durante el período provisional previo a la primera reunión de la Conferencia de las Partes, todos los países en desarrollo signatarios del Convenio deberían tener derecho a recibir financiación por conducto del mecanismo financiero, así como en recomendar que al terminar ese período sólo tendrían ese derecho los países que hubieran ratificado el Convenio.

27. Se acordó recomendar que el Presidente del Comité actuara como vínculo entre el Comité y el FMAM a fin de transmitir los mensajes correspondientes. También se acordó que no era necesario contar con un órgano subsidiario provisional encargado de los arreglos financieros.

28. En lo tocante a la futura relación entre la Conferencia de las Partes y la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, varias delegaciones sugirieron que podía estudiarse más a fondo si fuera necesario la idea de constituir un comité ejecutivo similar al establecido en el caso del Protocolo de Montreal, así como otros modelos que pudieran ser útiles. Sin tomar posición sobre la necesidad de un comité ejecutivo, otras delegaciones convinieron en que debían estudiarse también otros modelos que pudieran ser útiles, y en que podía estudiarse si el mandato de un órgano de esa naturaleza debía limitarse a la relación con la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero.

29. En relación con los criterios de elegibilidad, se aceptó que el Convenio no hacía referencia a la expresión "beneficios de alcance mundial". Algunas delegaciones opinaron que ello no impedía necesariamente que ese concepto se aplicara como criterio. Otras delegaciones opinaron que ese concepto no era aplicable a la financiación de proyectos en el marco del Convenio.

30. Con respecto al proceso para examinar las necesidades de financiación, se acordó que se pidiera a la Secretaría que con la activa participación de la UNESCO, la FAO y otras organizaciones pertinentes, preparara, para presentarlo al Comité en su siguiente período de sesiones, un estudio sobre diversas metodologías que podrían utilizarse para estimar las necesidades de financiación, incluida una descripción de la metodología empleada para establecer la cifra de recursos necesarios para financiar la asistencia multilateral relacionada con la diversidad biológica entre 1993 y 2000 que figuraba en el Programa 21.

/...

31. En su cuarta sesión, celebrada el 14 de octubre de 1993, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión del reglamento de la Conferencia de las Partes tomando como base el proyecto de reglamento preparado por la Secretaría (UNEP/CBD/IC/1/6).

32. Muchas delegaciones formularon propuestas y sugerencias respecto del proyecto de reglamento.

33. En respuesta a una invitación del Presidente a que los representantes expusieran sus opiniones sobre las enmiendas propuestas, un representante, hablando en nombre de un grupo de Estados, y apoyado por representantes de varios grupos regionales, dijo que esos Estados no podían aceptar una propuesta de enmienda al reglamento en el sentido de que todas las decisiones de las Partes en relación con los párrafos 1 y 2 del artículo 21 del Convenio se adoptaran por consenso. Otro representante sugirió que el Comité tratara de encontrar una fórmula que diera satisfacción a los diversos intereses en juego pero no violara los principios básicos sobre las votaciones, y sugirió también que el Comité volviera a abordar la cuestión en su próximo período de sesiones. El representante de una organización no gubernamental instó a los gobiernos a que aprobaran esa propuesta y a su vez señaló a la atención la importancia que tenía velar por que el mecanismo financiero permanente incluyera elementos distintos de los fondos del FMAM provistos por gobiernos donantes para que los particulares, y no sólo los gobiernos, pudieran contribuir directamente a un Fondo a disposición de la Conferencia de las Partes para aplicar el Convenio. En relación con el proyecto de artículo 52, un representante, apoyado por algunos otros, pidió a la Secretaría que preparara un estudio sobre el uso de idiomas por otros órganos de tratados, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas.

34. Con respecto al proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes, se convino recomendar a la Secretaría que tuviera en cuenta todas las observaciones cuando presentara un nuevo proyecto para que el Grupo de Trabajo lo examinara en su próximo período de sesiones. Se indicaría claramente todas las nuevas opciones y propuestas. Hubo también un acuerdo general en recomendar que el proyecto de reglamento financiero que regirá la financiación de la Secretaría (párrafo 3 del artículo 23 del Convenio) fuera redactado por la Secretaría provisional para que el Comité lo examinara en su próximo período de sesiones. En cuanto a una propuesta de que se estudiara el uso de idiomas por otros órganos de tratados, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas, se observó que los mismos representantes podrían muy bien ocuparse de esa cuestión.

35. En su quinta sesión, celebrada el 14 de octubre de 1993, el Grupo de Trabajo estudió la expresión "sufragar íntegramente los costos incrementales".

36. En respuesta a una pregunta del Presidente sobre si debía pedirse a la Secretaría que preparara una lista indicativa preliminar de costos incrementales, un representante recordó que el Grupo de Expertos 3 había recomendado que se presentara al Comité Intergubernamental una lista indicativa. Para preparar esa lista tal vez sería conveniente dar alguna idea de la metodología utilizada para establecer los costos incrementales. Algunos representantes indicaron que primero habría que definir el significado de la expresión "costos incrementales" en el contexto del Convenio. Algunas delegaciones pidieron a la Secretaría que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el FMAM, analizara proyectos en curso o

previstos para ver cómo se abordaba la cuestión y qué elementos se financiaban como costos incrementales.

37. Un representante dijo que lo importante era analizar la expresión "sufragar íntegramente los costos incrementales convenidos", que era la utilizada en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

38. Otra delegación, hablando en nombre de un grupo de Estados, dijo que todos los costos de conservación de la diversidad biológica a que tuvieran que hacer frente los países que luchaban por sobrevivir eran necesariamente incrementales, de modo que la definición de dichos costos tenía un interés meramente formal.

39. Se acordó recomendar que se pidiera a la Secretaría:

a) Que examinara metodologías para definir y comprender el significado de la expresión "sufragar íntegramente los costos incrementales";

b) Que, a la luz de los resultados del examen a que se hace referencia en el apartado a) supra, presentara un proyecto de lista indicativa de esos costos incrementales para que el Comité lo estudiara en su siguiente período de sesiones. La lista debía basarse en los proyectos en curso y, en la medida de lo posible, elaborarse en colaboración con organizaciones como la UNESCO, la FAO, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, la Secretaría de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el FMAM.

40. Con respecto a la cooperación técnica y la creación de capacidad, el Grupo de Trabajo limitó su examen a la labor que se podría pedir que la Secretaría emprendiera en preparación del próximo período de sesiones del Comité Intergubernamental en relación con la transferencia de tecnología pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluido el establecimiento de un mecanismo de facilitación.

41. En cuanto a la transferencia de tecnología, algunos representantes propusieron que se preparara un documento que contuviera información sobre los puntos siguientes: ejemplos concretos de arreglos entre empresas, incluidas las prácticas actuales más adecuadas, en relación con el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios; la labor sobre el tema realizada en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y posibles modelos para la legislación nacional y ejemplos de otras prácticas para regular el acceso a los recursos genéticos.

42. Respecto del mecanismo de facilitación, algunos representantes sugirieron que la Secretaría determinara cuáles son los mecanismos de esa clase ya existentes, incluidos los bancos de datos, e informara sobre ellos, después de consultar a las secretarías de otros convenios sobre el medio ambiente y de organizaciones internacionales, así como a representantes del sector privado, y que en ese estudio se abordara el mecanismo de facilitación, especialmente desde el punto de vista de sus usuarios potenciales.

43. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que se pidiera a la Secretaría que antes del próximo período de sesiones del Comité Intergubernamental:

/...

- a) Determinara cuáles eran los mecanismos de facilitación y los mecanismos para el intercambio de información existentes e informara respecto de su experiencia;
- b) Catalogara los bancos de datos existentes de interés para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y señalara sus lagunas y sus interrelaciones;
- c) Examinara los diversos modelos apropiados para la transferencia de tecnología, y
- d) Examinara ejemplos de leyes nacionales y posibles modelos de legislación nacional, prestando la atención debida a su carácter potencialmente conflictivo, así como acuerdos y otras prácticas para regular el acceso a los recursos genéticos, e informara sobre ellos.

-----

